



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR No. 18

10 MAR. 2017

DE: SECRETARIO DE EDUCACION

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES

ASUNTO: IMPLEMENTACION PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA

Apreciados Rectoras y Rectores:

La Secretaría de Educación del Magdalena, en aras de dar cumplimiento al establecimiento de las políticas, planes y programas nacionales y departamentales solicita a los rectores de las instituciones educativas oficiales y no oficiales efectuar lo dispuesto en el artículo 14 de la ley general de educación (115 de 1994), establece que: "En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con la aplicación de la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".

En el parágrafo 1º, aclara: "el estudio de estos temas y la formación en tales valores no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios".

El Proyecto Pedagógico de Educación Para la Sexualidad debe planear, ejecutar, verificar y aportar transformaciones para el logro de sus objetivos y los del Proyecto Educativo Institucional se debe construir participativamente, para promover ambientes favorables, hacia la educación para la sexualidad y facilitar a los estudiantes la expresión libre de sus inquietudes más profundas, sus necesidades sentidas y sus formas de pensar y sentir de manera respetuosa.

Para mayor conocimiento de cómo aplicar el Proyecto Transversal Educación Para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía puede consultar la página siguiente: www.colombiaaprende.edu.co

Cordialmente,

EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario de Educación

Aprobó: Nelly Barros Cerchiaro
Directora Área de Calidad

Proyecto: Luz Marlène Murcia Jiménez
Profesional Especializado (E)